



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE RÍBIO
 REGION DEL BÍO BÍO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

INDOC 11209

169

DECRETO ALCALDICIO Nº 169

MAT.: Modifica Contrato Honorarios personal Programa Puente.

QUILLÓN, Abril 10 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Que, en el marco del Sistema Chile Solidario, por encargo de Ministerio de Planificación y Cooperación MIDEPLAN, el FOSIS ha diseñado un programa llamado "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS" dirigido a brindar atención integral a las familias más pobres, de manera que, ellas puedan superar su condición de extrema pobreza;
2. El Decreto Alcaldicio Nº 720 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el Convenio entre el Fosis y el Municipio para ejecutar el Programa Puente Entre las Familias y sus Derechos en la comuna de Quillón.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha Diciembre 30 de 2011, que aprueba contrato Honorarios personal Programa Puente.
4. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 02 de Enero del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón.
5. Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal, Salud y Educación para el Año 2012.
6. La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
7. La Ley de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Modifíquese Contrato A HONORARIOS, de acuerdo a documento que se adjunta, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y. Personal Programa Puente cláusula TERCERO y QUINTO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



EDGARDO HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/EHV/GVN/gcv.

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- DIDECO
- INTERESADOS (08)
- CARPETA PERSONAL INTERESADOS (08)
- ARCHIVO UNIDAD DE PERSONAL
- ✓ ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



JAI ME CATALAN SALDIAS
 ALCALDE